



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 266-2008-GR.CAJ/GRI, de fecha 20 de octubre de 2008; el Convenio de Encargo de Ejecución de Obra entre El Gobierno Regional Cajamarca Y La Municipalidad Distrital De ICHOCAN N° 027-2008-GR.CAJ/GGR, de fecha 24 de octubre de 2008; Acta de Recepción Provisional de Obra, de fecha 09 de julio de 2009; Resolución de Gerencia Regional N° D136-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 24 de diciembre de 2025; Resolución de Gerencia General Regional N°141-2014-GR.CAJ/GGR, de fecha 26 de junio de 2014; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 183-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 setiembre de 2014; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 193-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 02 de octubre de 2014; Resolución Gerencial Regional N° D8-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 20 de enero de 2025; Informe N° D7-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT, de fecha 09 de febrero de 2026; Informe D26-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM, de fecha 10 de febrero de 2026; Oficio N° D89-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL, de fecha 11 de febrero de 2026; Informe D7-2026-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, de fecha 17 de febrero de 2026; Informe D15-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT, de fecha de 2026; Oficio Múltiple N° D9-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 07 de marzo de 2025; Oficio N° D198-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL, de fecha 14 de marzo de 2026; Oficio N° D274-2026-GR.CAJ/GRI, de fecha 16 de marzo de 2026; y con Memorando N° D626-2026-GR.CAJ-GGR, de fecha 17 de marzo de 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 266-2008-GR.CAJ/GRI, de fecha 20 de octubre de 2008, el Gobierno Regional de Cajamarca resuelve Aprobar el Expediente Técnico Definitivo del proyecto: **"INSTALACION DE REDES SECUNDARIAS DE LOS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO"**, con un costo total de S/ 502,069.91 QUINIENTOS DOS MIL SESENTA Y NUEVE CON 91/100 NUEVOS SOLES;

Que, mediante el **Convenio de Encargo de Ejecución de Obra entre El Gobierno Regional Cajamarca y La Municipalidad Distrital de Ichocán N° 027-2008-GR.CAJ/GGR**, de fecha 24 de octubre de 2008; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Ichocan, para la ejecución de la Obra: **"INSTALACION DE REDES SECUNDARIAS DE LOS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO"**;

Que, mediante Acta de Recepción Provisional de Obra, de fecha 09 de julio de 2009, en la Municipalidad Distrital de Ichocán se constituyó el Comité de Recepción de Obra, en merito a la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 160-2009-GR.CAJ/GRI.

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 141-2014-GR.CAJ/GGR**, de fecha 26 de junio de 2014 en la que se resuelve:

*"ARTICULO PRIMERO: RESOLVER el Convenio de encargo de Ejecución de Obra entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Ichocan N° 027-2008-GR.CAJ/GGR, para la ejecución del Proyecto: "Instalación de redes secundarias caseríos: Montoya, La Chilca, Sunchupampa, La Colpa, Poroporito y Paucamayo", por el incumplimiento de Obligaciones por parte de la citada Entidad." (...)*

*"ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la conformación de la Constatación Física – Financiera, Inventario de Obra, Elaboración del Informe Físico y Financiero y Transferencia de Obra, en el que se sustente la Inversión realizada en Obra," (...).*

Que, mediante **Resolución de Gerencia Regional N° D8-2025-GR.CAJ/GRI**, de 20 de enero de 2025, en la que se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la aplicación de la LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE CONVENIO POR ENCARGO, sustentados con Informe N° D30-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, de fecha 19 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle: CUI 2064472 – "INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS – CAJAMARCA" (...).**



Que, mediante **Resolución Gerencia Regional N° D136-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 24 de diciembre de 2025, en el que se resuelve: (...) *"Aprobar, la Liquidación de Oficio del Convenio de Encargo de Ejecución de Obra entre el Gobierno Regional Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Ichocan N° 027-2008-GR.CAJ/GGR, para la ejecución de la obra: "INSTALACION DE REDES SECUNDARIAS DE LOS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO"- con CUI 2064472";*

Que, mediante **Informe N°D7-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/LFCT** de fecha 09 de febrero de 2026, emitida por el Sr. Fernando Casanova Tanta, contador adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones hace llegar el Informe de Liquidación de Ejecución del proyecto: **"INSTALACION REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO DEL DISTRITO DE ICHOCAN-SAN MARCOS-CAJAMARCA"** – con CUI 2064472;

Que, mediante **Informe N° D26-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM**, de fecha 10 de febrero de 2026, el Ing. Eduardo Portal Murga, Asistente de Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones indica:

(...)

## II. ETAPA DE EJECUCION:

### 2.1. Costo y Financiamiento:

*De acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) se tiene un costo de inversión viable de S/ 495,012.00. El proyecto se ejecutó mediante Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 027-2008-GR.CAJ/GGR por la Municipalidad Distrital de Ichocan (año 2008-2009), y se tiene un devengado acumulado de proyecto S/. 493,382.16, en las fuentes de financiamiento recursos ordinarios y canon.*

### 2.2. Ejecución de obra:

*La obra se ejecutó por administración directa través de Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 027-2008-GR.CAJ/GGR por la Municipalidad Distrital de Ichocan en el periodo 2008-2009, con expediente técnico del proyecto denominado "INSTALACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE LOS CASERÍOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO", con un presupuesto de S/. 502,069.91 aprobado con Resolución N° 266-2008-GR.CAJ/GRI.*

*De la revisión de información se ha encontrado acta de recepción provisional de obra, no un acta definitiva, esto posiblemente debido a que el Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 027-2008-GR.CAJ/GGR se resolvió con Resolución de Gerencia General Regional N° 141-2014-GR-CAJ/GGR. Así mismo se realizó el acta de verificación física de obra teniendo como documento de sustento para determinar las principales metas ejecutadas, acta de recepción provisional de obra y acta de inspección y pruebas por parte de Hidrandina S.A.*

*Respecto al plazo de ejecución de obra se tiene fecha de inicio el 17 de diciembre del 2008 y fecha de culminación real el 18 de mayo del 2009, además según acta de recepción provisional de obra se tiene una ampliación de plazo por 33 días calendarios.*

*El Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 027-2008-GR.CAJ/GGR se liquidó de oficio de acuerdo a la DIRECTIVA N° 06-2019-GR.CAJ-GRI-SGSL, y se aprobó mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° D136-2025-GR.CAJ-GRI de fecha 24 de diciembre del 2025, por el monto de S/ 463,007.37. (Cuatrocientos sesenta y tres mil siete con 37/100 soles).*

*La ejecución financiera total del proyecto se ha remitido con INFORME N° D7-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL-FCT y anexos de fecha 09 de febrero del 2026, y en cuanto a la ejecución financiera de obra se tiene S/ 463,007.37. importe ya aprobado en RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° D136-2025-GR.CAJ-GRI.*

*Ejecución financiera del Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 027-2008-GR.CAJ/GGR S/ 463,007.37 (Cuatrocientos sesenta y tres mil siete con 37/100 soles).*

### 2.3 Supervisión de obra:





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



El control de la ejecución de la obra ha sido realizado por Ing. José Bernardo Mocarro Willis, CIP N° 95994. La ejecución financiera por supervisión de obra, según INFORME N° D7-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL-FCT y anexos de fecha 09 de febrero del 2026, se tiene:

Ejecución financiera por Supervisión de Obra S/ 22,568.20

**2.4 Expediente técnico:**

El Gobierno Regional Cajamarca- Sede Central no presenta gastos por elaboración de expediente técnico, de la revisión de la Resolución N° 266-2008-GR.CAJ/GRI de fecha 20.OCT.2008, en ella indica que el expediente técnico definitivo ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Ichocan.

Ejecución financiera por elaboración de expediente técnico S/ 0.00

**2.5 Gestión de proyecto y/o gastos administrativos**

En este componente de acuerdo a INFORME N° D7-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL-FCT y anexos, se tiene ejecución financiera por S/ 7,806.59, de acuerdo a siguiente detalle.

Bienes S/ 2,123.50

Servicios S/ 5,683.09

Se indica que se está considerando la sumatoria en este componente de acuerdo al diseño de las inversiones Invierte.pe, puesto que en el banco de inversiones solo se tiene el componente de Gestión del proyecto.

Ejecución financiera por gestión de proyecto y/o gastos administrativos S/ 7,806.59

**III. LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DEL PROYECTO:**

**3.1. LIQUIDACION TECNICA DE PROYECTO:**

|                          |                                                    |
|--------------------------|----------------------------------------------------|
| PIP CUI                  | : 2064472                                          |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN   | : Administración directa-Convenio de Encargo       |
| NÚMERO DE CONVENIO       | : N° 027-2008-GR.CAJ/GGR                           |
| ENTIDAD EJECUTORA        | : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN               |
| PLAZO DE EJECUCIÓN PROG. | : 120 días calendarios                             |
| FECHA ENTREGA DE TERRENO | : 16 de diciembre del 2008                         |
| FECHA DE INICIO DE OBRA  | : 17 de diciembre del 2008                         |
| FECHA TÉRMINO REAL       | : 18 de mayo del 2009                              |
| SUPERVISOR DE OBRA       | : Ing. José Bernardo Mocarro Willis, CIP N° 95994. |
| RESIDENTE DE OBRA        | : Ing. Joselito Díaz Díaz, CIP N° 89523.           |

**Metas físicas ejecutadas en el proyecto:**

De acuerdo con los documentos técnicos, acta de recepción de obra y acta de inspección y pruebas por parte de Hidrandina, se ejecutaron las principales metas:

- Red secundaria, 9.965 km de cable autoportante tipo CAAI-S 3X 16 mm
- 152 conexiones domiciliarias, con tipo de distribución monofásica
- 20 luminarias y lámparas de 50 W de potencia, para alumbrado público
- 04 Cajas de derivación de acometidas.

**3.2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE PROYECTO:**

|                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Fuente de financiamiento      | : Recursos ordinarios y canon. |
| Devengado acumulado (SSI MEF) | : S/ 493,382.16                |



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Fecha del primer devengado : Octubre 2008  
Fecha del último devengado : Diciembre 2009

La ejecución financiera total el proyecto de acuerdo a INFORME N° D7-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL-FCT y anexos de fecha 09 de febrero del 2026, elaborado por el CPC. Fernando Casanova Tanta, CUI 2064472 "INSTALACIÓN REDES

SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS-CAJAMARCA", es como se detalla a continuación:

| COMPONENTE                                |             | COSTO EJECUTADO      |
|-------------------------------------------|-------------|----------------------|
| A- Ejecución de obra- Convenio de Encargo |             | S/ 463,007.37        |
| B- Gestión de proyecto (Gastos varios)    |             | S/ 7,806.59          |
| Bienes                                    | S/ 2,123.50 |                      |
| Servicios                                 | S/ 5,683.09 |                      |
| C- Expediente técnico                     |             | S/ 0.00              |
| D- Supervisión de Proyecto                |             | S/ 22,568.20         |
| <b>COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (A+B+C+D)</b> |             | <b>S/ 493,382.16</b> |

Se indica que se ha realizado el resumen de componentes de acuerdo al diseño de las inversiones Invierte.pe, puesto que en el banco de inversiones solo se tiene estos componentes principales, y debemos registrar información para actualizar formato n° 08 y el registro de cierre.

#### IV. CONCLUSIONES:

4.1. El proyecto se ejecutó a través de Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 027-2008-GR.CAJ/GGR; se encuentra concluido, con recepción de obra, verificación física de obra, y liquidación de oficio del Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 027-2008-GR.CAJ/GGR aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° D136-2025-GR.CAJ-GRI.

No se cuenta con documento de transferencia de obra (acta, contrato u otro documento) debido a los procedimientos y normatividad vigente en cuanto a proyectos de electrificación. Sin embargo, se cuentan con acta de inspección y pruebas por parte de Hidrandina S.A.; además los caseríos indicados en el proyecto cuentan con el servicio eléctrico y emiten recibos de pago a la concesionaria Hidrandina S.A.

4.2. La ejecución financiera total del proyecto CUI 2064472 "INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS-CAJAMARCA", es según detalle de cuadro indicado en numeral 3.2

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO S/ 493,382.16 Cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y dos con 16/100 soles.

#### V. RECOMENDACIONES:

5.1. Remitir el presente a la Dirección de Contabilidad, para la verificación correspondiente de la ejecución financiera.

5.2 Aprobación a través de acto resolutivo la liquidación técnica financiera del proyecto CUI 2064472 "INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS-CAJAMARCA por S/ 493,382.16, según detalle de cuadro numeral 3.2

5.3 Notificar la resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera de proyecto, a la Dirección de Contabilidad y la Sub Gerencia de Supervisión, para la respectiva rebaja contable, cierre de proyecto y demás fines.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que, mediante **Oficio N° D89-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL** de fecha 11 de febrero de 2026, la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones solicita a la Dirección de Contabilidad, la emisión del Informe sobre el costo real total ejecutado del proyecto: **"CUI 2064472 - "INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAY DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS – CAJAMARCA"**; con la finalidad de seguir con el trámite para la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto en mención;

Que, mediante **Informe D7-2026-GR.CAJ-DRA-DC/EARC**, de fecha 17 de febrero de 2026, la Sra. Edia Alfonsina Roman Cruzado, Técnica Administrativa II INTEGRACION REGIONAL SEDE, hace llegar a la Dirección de Contabilidad el costo real del Proyecto: **CUI 2064472 -"INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAY DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS – CAJAMARCA"**, indicando:

*"El valor Histórico es de S/ 272,297.77 y el Valor Actual es de S/ 272,297.77, Fte.Fto. Canon. (se adjunta 03 folios).*

*Se hace la aclaración que existe un Saldo por Rendir de S/ 221,084.390, corresponde a la Municipalidad Distrital Ichocán, Convenio N° 027-2008".*

Que, mediante **Informe N° D15-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL/FCT**, de fecha 13 de marzo de 2026, el Sr. Fernando Casanova Tanta, contador adscrito a la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones remite el informe de liquidación de cuenta de transferencia de Convenio de Encargo N° 027-2008-GR.CAJ/GGR, técnico financiero de ejecución de proyecto "INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO DEL DISTRITO DE ICHOCÁN – SAN MARCOS – CAJAMARCA" código de proyecto N° 2064472; precisando que el costo actual del proyecto es de S/ 272,297.77;

**COSTO ACTUAL DEL PROYECTO**

|                                                                      |            |            |
|----------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| IMPORTE GIRADO A MUNICIPALIDAD DISTRITAL ICHOCÁN POR CONVENIO        |            | 463,007.37 |
| (=) IMPORTE RENDIDO POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL ICHOCÁN POR CONVENIO | 241,922.98 |            |
| (+) SUPERVISIÓN PROYECTO                                             | 22,568.20  |            |
| (+) 03.1) BIENES                                                     | 2,123.50   |            |
| A) COMBUSTIBLES                                                      | 1,110.00   |            |
| B) ARTICULOS ESCRITORIO                                              | 463.50     |            |
| C) OTROS BIENES                                                      | 550.00     |            |
| (+) 03.2) SERVICIOS                                                  | 5,683.09   |            |
| A) COMISIÓN DE SERVICIOS                                             | 3,450.00   |            |
| B) MANTENIMIENTO Y REPARACION                                        | 1,975.00   |            |
| C) SERVICIOS FOTOCOPIADO                                             | 258.09     |            |
| (=) COSTO ACTUAL TOTAL PROYECTO=                                     | 272,297.77 |            |
| IMPORTE PENDIENTE RENDICIÓN POR CONVENIO                             |            | 221,084.39 |

Que, mediante **Oficio D198-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 14 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remite al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica – Financiera para Aprobación vía Resolutiva del proyecto: **"CUI 2064472 - "INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAY DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS – CAJAMARCA"**, por un monto de S/ 1'678,902.45;

Que, mediante **Memorando N° D626-2026-GR.CAJ-GGR**, de fecha 17 de marzo de 2026, se dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica evaluar, proyectar y visar la resolución respecto de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto **"INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS – CAJAMARCA"** - C.P N° 2064472;

Que, mediante **Proveído N° D438-2026-GR.CAJ/DRAJ**, de 30 de marzo de 2026, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica solicita se precise el monto del costo de inversión total. Por lo que, mediante **Oficio N° D256-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 31 de

marzo de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remite la Liquidación técnica – financiera al Gerente Regional de Infraestructura, manifestando que: "(...) *"Por error de tipeo involuntario se consignó en el OFICIO N° D198-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL, la suma de S/ 1'678,902.45 soles como importe de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS – CAJAMARCA" - C.P N° 2064472", lo cual no es correcto; ya que la presente Liquidación Técnica Financiera es por la suma de S/ 493,382.16 nuevos soles, por lo cual solicito que a través de su despacho se continúe con el trámite de aprobación correspondiente, para lo cual se deberá tener en cuenta lo señalado en el INFORME N° D15-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT."*

Que, mediante **Oficio N° D339-2026-GR.CAJ/GRI**, de fecha 01 de abril de 2026, el Gerente Regional de Infraestructura remite a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN REDES SECUNDARIAS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO DEL DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS – CAJAMARCA" - C.P N° 2064472** y se continúe con el trámite correspondiente al **Memorando N° D626-2026-GR.CAJ-GGR**.

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°D367-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de agosto de 2023, y sus modificatorias, el Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General Regional, en materia de gestión administrativa, entre otras, la facultad de: *"g) Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal, disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa"*; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo informado en el **Informe N°D7-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/LFCT** de fecha 09 de febrero de 2026; **Informe N° D26-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM**, de fecha 10 de febrero de 2026; **Informe N° D15-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT**, de fecha 13 de marzo de 2026; **Oficio N° D256-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 31 de marzo de 2026 y **Oficio N° D339-2026-GR.CAJ/GRI**, de fecha 01 de abril de 2026; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N°D367-2023-GR.CAJ/GR y con el visado de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Contabilidad, Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **"INSTALACION DE REDES SECUNDARIAS DE LOS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO"- con CUI 2064472**, por el costo total de **S/ 493,382.16 (Cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y dos con 16/100 soles)**, **bajo la modalidad de convenio por encargo**, la misma que ha sido elaborada de oficio por la Entidad, de conformidad con el **Informe N°D7-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/LFCT** de fecha 09 de febrero de 2026; **Informe N° D26-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EPM**, de fecha 10 de febrero de 2026; **Informe N° D15-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT**, de fecha 13 de marzo de 2026; **Oficio N° D256-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 31 de marzo de 2026 y **Oficio N° D339-2026-GR.CAJ/GRI**, de fecha 01 de abril de 2026, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| COMPONENTE                                |             | COSTO EJECUTADO      |
|-------------------------------------------|-------------|----------------------|
| A- Ejecución de obra- Convenio de Encargo |             | S/ 463,007.37        |
| B- Gestión de proyecto (Gastos varios)    |             | S/ 7,806.59          |
| Bienes                                    | S/ 2,123.50 |                      |
| Servicios                                 | S/ 5,683.09 |                      |
| C- Expediente técnico                     |             | S/ 0.00              |
| D- Supervisión de Proyecto                |             | S/ 22,568.20         |
| <b>COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (A+B+C+D)</b> |             | <b>S/ 493,382.16</b> |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "INSTALACION DE REDES SECUNDARIAS DE LOS CASERIOS: MONTOYA, LA CHILCA, SUNCHUPAMPA, LA COLPA, POROPORITO Y PAUCAMAYO"- con CUI 2064472, por el costo actual de S/ 272,297.77 (Doscientos setenta y dos mil doscientos noventa y siete con 77/100 soles), de conformidad con el Informe D7-2026-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, de fecha 17 de febrero de 2026 e Informe N° D15-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/FCT, de fecha 13 de marzo de 2026, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**COSTO ACTUAL DEL PROYECTO**

|                                                                      |            |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| IMPORTE GIRADO A MUNICIPALIDAD DISTRITAL ICHOCAN POR CONVENIO        | 463,007.37 |
| (-) IMPORTE RENDIDO POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL ICHOCAN POR CONVENIO | 241,922.98 |
| (+) SUPERVISIÓN PROYECTO                                             | 22,568.20  |
| (+) 03.1) BIENES                                                     | 2,123.50   |
| A) COMBUSTIBLES                                                      | 1,110.00   |
| B) ARTICULOS ESCRITORIO                                              | 463.50     |
| C) OTROS BIENES                                                      | 550.00     |
| (+) 03.2) SERVICIOS                                                  | 5,683.09   |
| A) COMISIÓN DE SERVICIOS                                             | 3,450.00   |
| B) MANTENIMIENTO Y REPARACION                                        | 1,975.00   |
| C) SERVICIOS FOTOCOPIADO                                             | 258.09     |
| (=) COSTO ACTUAL TOTAL PROYECTO=                                     | 272,297.77 |
| IMPORTE PENDIENTE RENDICIÓN POR CONVENIO                             | 221,084.39 |

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección de Contabilidad y demás áreas técnicas que participaron en la elaboración y evaluación de la presente liquidación, son responsables de la verificación y conformidad, del presente Expediente de Liquidación Técnico - Financiera; así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ  
Gerente General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL